

AÑO DE 1912

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

LIBRARY OF THE  
UNIVERSITY OF  
TORONTO  
1827



44 CLASE 25 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

A.0.485.787\*

*Comprobanza al pago que sea el pago de  
que con no 485 786*

*Admin 4 clase 1919  
P. H. Cabrer*

*Mano*





ERSGARD





44 CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.485,786\*



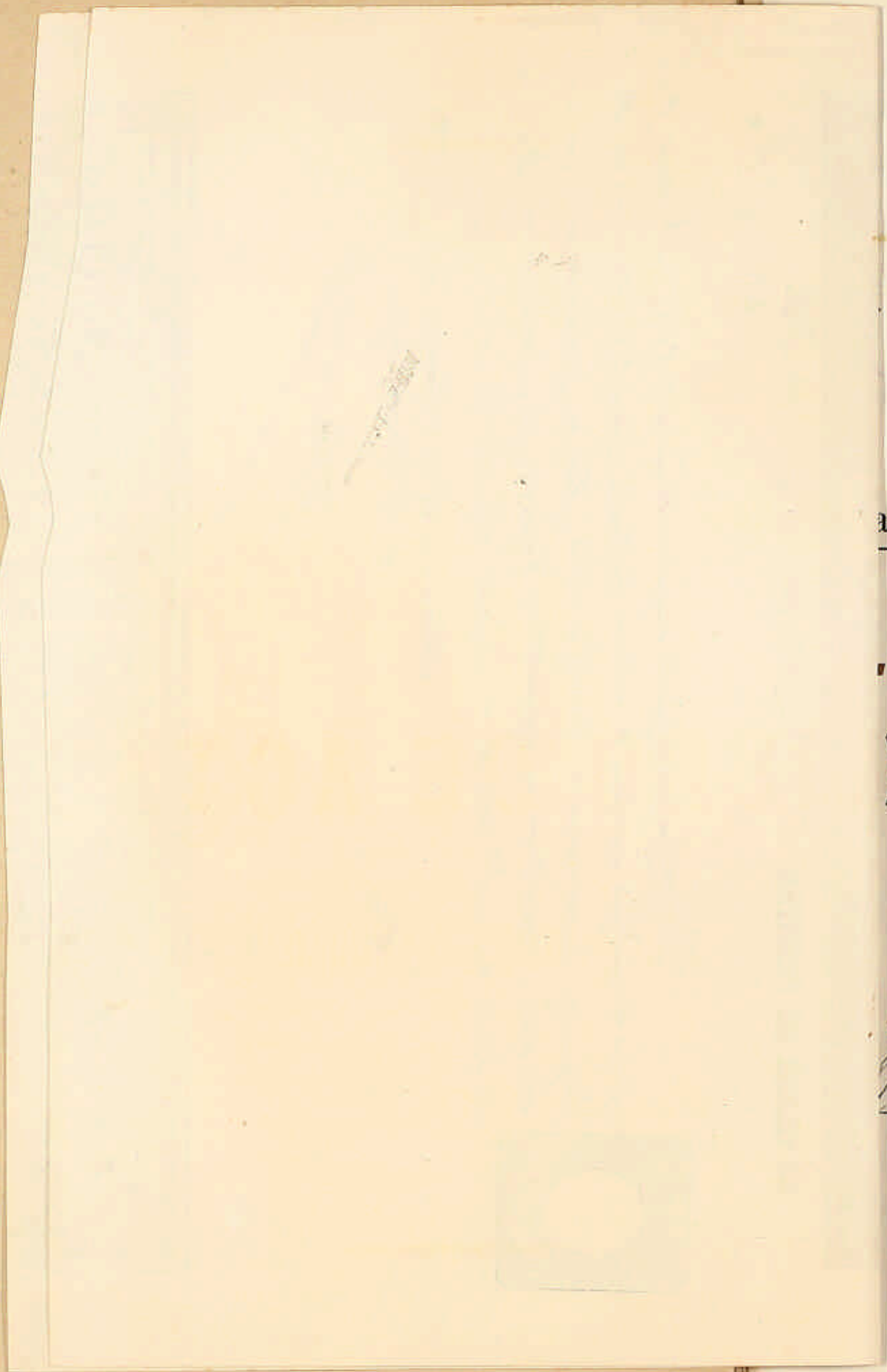
Este pliego y el adjunto a que se hace referencia en el art. 185, 186 y 187 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Federación, que se acompaña en 50 hojas útiles, folios y dellos en el de este expediente, importan en conjunto 50 papeles, y se entregan por parte de los efectos de este art. 109 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Almuni de la Marro de 1919.

J. Herrera Aguirre.

Herrera





artid

**L**

9/9

---

PROVINCIA DE *Almería*

partido judicial de *Berja*

Año <sup>1912</sup> *1913*

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

*el Ayuntamiento de*

Nota: Este libro comprensivo de cimientos, hojas blancas, foliadas y  
hojas con el de esta oficina sirve para extender en él los actos de las  
sesiones que celebre el Ayuntamiento de Merida (se compone de)  
requisitorias hoy día de la fecha a los efectos del artº 103 de la Ley de  
Ley del Timbre con dos folios de proyección de proyección al Estado de la  
Clase cuarta números 485, 786 y 485, 787 importantes cimientos  
perpetuos

Almaná 4 Marzo de 1910

P. N. Adm.º especial

*[Firma manuscrita]*



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS





En la Ciudad de Bogota primer de  
 Enero a mil novecientos diez y seis la di-  
 se Constitucion con el nombre de Ley de la  
 parte Constituyente el Sr. Alcalde Sabiente Sr.  
 Don Villalobos y varios Concejales  
 que le concurrieron a continuar a Don  
 Don Juan Lopez y Don Villalobos Lumbra,  
 Don Manuel Placer Gamero y Sebastian Lopez  
 y Don Adrian Salazar Lucas con  
 el fin de cumplir la sesion a la sesion  
 terminada elegidos y proceder a la Constitucion  
 del nuevo Organismo.

Quito segun comparecieron  
 a efecto Sabino Lucas y Don Juan  
 Aguillon y Burgin y Don Juan Lopez  
 y Don Villalobos y Don Juan Villalobos  
 Gallad y Don Juan Aguillon y  
 Don Juan Chamorro y Don Juan  
 Aguillon y Don Miguel Cortes para  
 electos y proclamados Concejales por este  
 termino con dia y seis de abril ultimo  
 sin que resulte declarada incapacidad  
 ni en forma ni ninguna otra. Sin que  
 existan precedentes de su parte.

Constituido el nuevo Organismo  
 bajo la presidencia interna del Concejal  
 Sr. Don Adrian Salazar Lucas, que es el  
 que obtuvo mayor numero de votos se  
 procedio a la eleccion de Alcalde pre-  
 sidente por no haberse recibido Real  
 orden interviniendo a ninguno de los  
 actuales Concejales y queda por medio de



de papelitos que los Concejales llamados  
por orden de voto suena a portantes  
uno a uno en la urna destinada al  
efecto y que el Sr. D. Juan de la  
Fuente por la misma forma leyó  
en alta voz en el interior que el  
insigne secretario conde, quedó  
elegido a Antonio Villalobos sacando  
por catorce votos y una papelita  
de su mano. Proclamado por el Sr. D.  
interino el resultado de la votación  
el elegido a Antonio Villalobos sacando  
para a ocupar su plaza y recibió  
la insignia de su cargo dando la  
orden a los señores Concejales  
por la alta distinción que se le había  
concedido, dirigiéndose a todos ellos  
los Concejales que habían oído y a  
los que habían oído y habían oído  
y prometieron cooperar a su  
comisión que en el se había deponi-  
do, para el o prometiendo hacer en  
beneficio de la Ciudad y de la rep-  
ública de este municipio todo cuanto  
de su fuerza alcanzase.

En seguida por el mismo  
orden uno por uno se procedió a la  
elección de los señores, obteniéndose el  
resultado siguiente.

Para primer teniente Sr. D. Juan  
Salvador de la Cruz

Para segundo Sr. D. Juan de Plata  
Don Juan

Para tercer Sr. D. Juan Villalobos

Franco

Para el Sr. Don Manuel de la Cruz Gamboa  
 toda ella por catorce votos en  
 pro y una papelita en blanco

Terminada esta elección el Ayuntamiento  
 acordó por el mismo procedimiento con el  
 nombre y carácter de procurador Sindico  
 a D. Diego Chacón es arroyo y D. José  
 Guzmán el Abundio por catorce papelitas en  
 pro y una en blanco, para que represente  
 a la Corporación en todos los juicios que  
 deba sostener en defensa de los intereses  
 del Municipio, conservar y servir con  
 los derechos y compromisos locales.

Terminada esta elección y para  
 presidir por el Alcalde de los cargos de  
 Teniente Sindico y los Concejales electos  
 el Ayuntamiento se reunió la tarde del día  
 de la tarde o sea a las catorce como  
 días y hora, en que ha de celebrarse la  
 sesión ordinaria en todas las semanas.

Con lo cual se da por terminada  
 la sesión inaugural y el Sr. Alcalde teniendo  
 en cuenta que según el Art. 29 de la Ley  
 de 8 de Febrero de 1873 se ha de formar  
 un padrón en el día de hoy necesariamente  
 que lista a electores de Campesiniano  
 pa Senador, Conarca Distinguido a  
 sesión extraordinaria en este supuesto oficio  
 pa después de formar la presente acta  
 a los que se remitirá Certificando  
 al Sr. Gobernador Civil de la Prov. que

Señores Sr. Carreras y que  
se eligen Certificados  
Ant Villalobos

Francisco Salmeron

Juan del Pozo

Diego Chacón

Julio Villalobos

José Infanzoga

Antonio Villalobos

Francisco Gutierrez

Nicolás Moron  
Suero

En la Ciudad de Ponce sin mediar  
nada de papeles o firmas el día  
se comparecieron el Ayuntamiento  
de Ponce. En los señores que  
conteniamos sin abandonar el tal  
para la lista de electores de  
8 de Mayo de 1877 para proceder a la  
firmación de la lista de electores y  
comfirmación por el Senado, objeto  
de esta ley, y temiendo a la

Vista los papeles de repartimientos de justicia y  
diferencia la Matricula de la Contribucion  
Real de los individuos del Ayuntamiento de un termino en  
diferencia de diez y seis reales que pagaron  
mayores ciertos a contribuciones de esta  
categoría de hace ciertos excepto de espe-  
cial orden por los tres concurientes que  
legalaran y formalizan con la presente esta  
disposicion de en pago Real publico en  
la tabla de Armonia.

Con lo acordado y firmado de  
que por el Señor Obispo  
Stat Villalba

Diego de Salazar Juan Salazar

Juan del Pozo Juan de Salazar

Diego Anaco Juan de Salazar

Sancti de Navarra

José de Salazar Federico de Salazar

Juan de Salazar Juan de Salazar

Juan de Salazar Juan de Salazar

Juan de Salazar

Nicolas Moron  
Srio

D. Ant<sup>o</sup> Villalobos Navano  
 " Nicolás Salmerón  
 " Fran<sup>co</sup> de S. Torres  
 " Ant<sup>o</sup> Villalobos Sanchez  
 " Diego Chacón  
 " Fran<sup>co</sup> Gutierrez  
 " Federico Atres  
 " Miguel Castello  
 " Julio Villalobos  
 " José Espinosa

En la Ciudad de Perfe a diez de Enero de mil novecientos doce, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento Concejal que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Con esta la sesión se leyó la anterior que ratificaron y aprobaron.

Se dio cuenta de la Correspondencia oficial acordando se cumpla por el Sr. Alcalde la referente a esta municipalidad.

Después determinaron el orden número de la Señores Regidores para que cada uno compare en respectivo lugar y pueda ir substituyendo o suplencia al que lo preceda en la presidencia ya en el desempeño de la Alcaldía o Tenencia verificando en esta día a la P. D. de 27 de Julio de 1878 inserta en el Boletín oficial de la Prov. a la vez de esta siguiente por el orden de esta que cada cual obtiene dando el resultado siguiente.

votos		votos	
1.º D. Antonio Salmerón Lucas	399	2.º D. Federico Atres, trame	285
3.º D. Miguel Castello Peres	248	4.º D. Antonio Gutierrez, Murillo	246
5.º D. Ant <sup>o</sup> Villalobos Lucas mayor	241	6.º D. Cecilio Sierra Garcia	226
7.º D. Federico Atres, trame	200	8.º D. Enrique Alvarado Peris	197
9.º D. Ant <sup>o</sup> Villalobos Lucas mayor	148	10.º D. Julio Villalobos Epalod	127
11.º D. José Espinosa Pamela	124	12.º D. Gabriel Verde Gonzalez	102

En segunda precedió la Corporación al merecimiento de Regidor interventor de finca municipal de esta Ayuntamiento y designación de Finca obrera de este.

A continuación y de mandato del Sr.

1.º de  
 109  
 2.º de  
 y  
 3.º de  
 4.º de  
 5.º de  
 6.º de  
 7.º de  
 8.º de  
 9.º de  
 10.º de  
 cion

Alcalde de la Ley el cargo de la rigente Ley municipal y anterior, acordamos fijar en su favor de dichos los Comisionados permanentes en que ha de ser de el Ayuntamiento, eligiendo a cada una de las negociaciones generales del ramo que la Ley pone a su cargo determinando también el número de individuos de que ha de componerse cada una, procediendo inmediatamente a la elección de personas en legal forma resultando elegidos los siguientes por unanimidad

- |   |  |
|---|--|
| 1. <sup>a</sup> de presupuestos<br>y hacienda | D. Diego Chacón Aravena, D. Juan <sup>o</sup> Gutiérrez<br>Molina y D. Antonio Villalobos Sánchez, D. José <sup>o</sup><br>Paula Torre Loya y D. Agustín Aravena Encina                      |
| 2. <sup>a</sup> de Montes<br>y riego          | D. María, D. Fabián Lucas y D. Juan <sup>o</sup> Gutiérrez<br>Molina y D. Juan <sup>o</sup> María García y D. Antonio Gallardo<br>y D. Juan <sup>o</sup> Paula Torre Loya y D. José Espinosa |
| 3. <sup>a</sup> de Abastos                    | D. Benito y D. Adrían Fabián Lucas   |
| 4. <sup>a</sup> de Alumbrado                  | D. Daniel María García, D. Adrían Salmerón<br>Lucas y D. Federico Aravena y D. Antonio Sal<br>merón Lucas menor  |
| 5. <sup>a</sup> de Policía<br>urbana          | D. Antonio Villalobos Sánchez, D. Diego Chacón<br>Aravena y D. Antonio Gutiérrez Molina<br>y D. Juan <sup>o</sup> María García y D. Adrían Salmerón<br>Lucas y D. Miguel Castilla Pérez      |
| 6. <sup>a</sup> de festejos                   | D. Federico Aravena y D. Juan <sup>o</sup> Gutiérrez Mol<br>ina y D. Cecilia María García  |
| 7. <sup>a</sup> de Cementerios                | D. María Fabián Lucas y D. Antonio<br>Gutiérrez Molina y D. Miguel Castilla Pérez  |
| 8. <sup>a</sup> de Ornato                     | D. Federico Aravena y D. María Salmerón<br>Lucas y D. Gabriel Verde González   |
| 9. <sup>a</sup> Beneficencia                  | D. Diego Chacón Aravena y D. Federico Aravena<br>Aravena y D. Enrique y D. Antonio Ruiz y D. Juan <sup>o</sup> Sal<br>merón Lucas menor  |
| 10. <sup>a</sup> de Instru<br>cción pública   |  |

Dado cuenta del presupuesto de

cuenta de la Carcel de este partido judicial for-  
 mado por la Junta Corresponsiva por el pre-  
 sente año de 1912, importante cinco mil setecien-  
 tas noventa y cuatro pesetas y ochenta y cinco  
 céntimos de la procedencia en el art. 10 del Real  
 Decreto de 13 de Abril de 1897, publicado en la  
 Gaceta del día siguiente, según el cual, el abor-  
 ramiento en el caso de hacer el reparto pro-  
 porcional de esta cantidad entre todos los pue-  
 blos del partido, se entere la Corporación y  
 después de discutir el particular, acordó efec-  
 tuar y verificar el citado reparto fijando como  
 base de él el cupo de contribuciones directas  
 que por territorial, rústica y urbana tienen  
 fijadas para el mismo caso por cuenta del  
 Estado en el Boletín oficial y de industrial  
 el del año anterior por desconocimiento del  
 comite, en armonia con lo establecido en la  
 regla 5ª de la Circular de 12 de marzo de 1894  
 inserta en el Boletín oficial del día 29 siendo  
 el resultado siguiente:

Pueblos	Cupo de Contribuciones								
	Rústica		Urbana		Industrial		Total		
	Ptas	C <sup>s</sup>	Ptas	C <sup>s</sup>	Ptas	C <sup>s</sup>	Ptas	C <sup>s</sup>	
Adra	42720	16	17521	81	7777	62	70019	57	130877
Bermejar	6785	68	1002	36	220	36	8008	40	17252
Debarca	58536	14	3486	27	4000	85	70793	26	152965
Sarnual	12784	76	743	22	99	29	13627	27	29357
Pera	61013	17	29696	78	13565	18	106275	35	228973
Total general	181829	73	59420	64	27663	70	268323	87	577424

Enotinge lo  
 corresponde a  
 cada pueblo  
 al 11 de  
 21.1557

Las Cuentas de este partido judicial se reparten  
 proporcionalmente en com. las que corresponden por  
 el presente al presente que



se expresan convenientemente para extender a los  
deberidos que se relacionan en el presump-  
to de quita referida.

Debitos por extras

	Año		Salas caniel		Total	
	Plas	C <sup>s</sup>	Plas	C <sup>s</sup>		
Del presupuesto de 1903	1221	76	1276	83	2298 59	
" " de 1904	684	55	313	18	1000 73	
" " de 1905	1736	39	1518	85	2255 24	
" " de 1906	1521	76	1275	08	2800 84	
" " de 1907	1878	81	556	77	2435 58	
" " de 1908	2076	84	662	44	2740 28	
" " de 1909	2302	72	600	01	2902 73	
" " de 1910	2306	30	2185	70	187 87	4681 77
del de 1911 hasta la fecha	2072	07	2170	88	405 62	4669 57
<u>Total</u>	16255	10	10861	16	825 21	27511 50

Disposicion de praga Certificacion de este  
particular en el presupuesto, que se da a este  
la tramitacion correspondiente.

Por el Sr. Presidente se expone que certifica  
la veracidad de los datos que se dan de los  
de barrio de este termino, que son los siguientes

- 1º del Centro Fernando Cepeda Cabrera
- 2º de Capiscia Juan Esteban Lopez
- 3º de Cerrilla Juan Gonzalez Gutierrez
- 4º de San Roque Don Vicente Gomez
- 5º de San Mateo Juan Matheo Serilla
- 6º de Cerro de Bago Miguel Villaga Gomez
- 7º de Bago Antonio Villaga Hernandez
- 8º de Peñon Don del Castillo Hernandez
- 9º de Peñon Don Cabrera Robles
- 10º de Peñon Lorenzo Cabrera Cabrera

- |                |                         |                      |
|----------------|-------------------------|----------------------|
| 7 <sup>o</sup> | Bisnandada y Cid        | Yonaso Ferrn Guvales |
| 10             | Ventilla                | Juan Sevilla Mera    |
| 11             | Gallandiz               | Juan Lopez Martor    |
| 12             | Los Lope                | Salis vicente Capuz  |
| 13             | Marbella                | Pedro Carracubida    |
| 14             | Miraflores de la Sierra | Sancho Cabrera Mera  |
| 15             | Castala, Chiron         | Diego Loria Urbano   |

Y la Compañia que se anterior.  
 Por ultimo, el Ayuntamiento se ocupa de  
 los debitos que hacen los Ayuntamiento  
 de este partido judicial por contingencia  
 de reclamo, acordando que para el Sr  
 Alcalde se ponga en practica el presente  
 acuerdo necesario para realizarlos

Y no habiend mas asuntos  
 se que tratar se dio por terminado el  
 acto firmando los Sr's a el asistente de  
 que yo el secretario certifique

Ante Villalobos

Julio Villalobos

José Infante

Anto Villalobos

Diego Chacón

Justo Mera

D. An  
 " Mera  
 " Juan  
 " Ant  
 " Don  
 " Dieg  
 " Juan  
 " Ant  
 " Juan  
 " Ant  
 " Juli  
 " Jon

D. Ant<sup>o</sup> Villalobos Lavanco  
 " Nicolás Salmerón  
 " Juan<sup>o</sup> de P. Ferrer  
 " Ant<sup>o</sup> Villalobos Sanchez  
 " Daniel Jbarra  
 " Diego Chacón  
 " Juan<sup>o</sup> Gutiérrez  
 " Adrián Salmerón  
 " Miguel Castille  
 " Ant<sup>o</sup> Gutiérrez  
 " Faustino Navarrete  
 " Enrique Martínez  
 " Julio Villalobos  
 " José Espinosa

En la Ciudad de Puyo a tres de Enero de mil  
 novecientos diez y seis, reunió el Ayuntamiento de la misma en  
 la sala consistorial con su personal en mayoría, cuyo nom-  
 bre se expuso al margen, presidida por el Sr. Antonio  
 Villalobos Lavanco, al objeto de celebrar la sesión  
 ordinaria de estudio, y presente yo el secretario de  
 gobierno y acordaron las particularidades siguientes:

Fue leída y aprobada el acta de la  
 sesión anterior.

Se acordó unánimemente se acordó rectificar  
 los monumentos de todos los empleados  
 del Municipio.

Por el Sr. Presidente se expuso que  
 había terminado el combate en la batalla de  
 guerra y que sometía al juicio de la Cor-  
 poración si debían recordarse, acordando  
 luego al punto, de una atenta discusión que  
 considerándose necesaria la existencia de una  
 banda se encargue la Comisión de festejos  
 de Conferencias con el Director, volviendo como  
 asunto de sus gestiones en la sesión  
 inmediata.

Se acordó también que continúe el com-  
 pendiando el Cargo de secretario interino el  
 Sr. Nicolás Morán Pérez, y por unanimidad  
 de los tres Concejales presentes mayores en  
 número de días de Terceras partes de la  
 totalidad de Concejales de que se compone  
 este Ayuntamiento, se acordó con vista de lo  
 dispuesto en el Art<sup>o</sup> 124 de la Ley municipal  
 la destitución del secretario propietario  
 Sr. José Salmerón Pellón que se halla sus-  
 penso en su cargo, informando de este

recuerda al S. Gobernador civil de la B. N. C.  
remitiendole Copia del acta: que se anuncia  
la venta y se admiten Subasta el plazo  
de veinte dias de solicitudes de los expropi-  
antes a ella, y pasado este termino de  
cuarenta a la Corporacion el remanente  
de Secretaria en propiedad -

Con lo que se dio por terminado  
el acta, firmada los Esos Asistentes de  
que yo el Secretario Certifico -

Julio Vallalobos

Antonio Gutierrez

Julio Vallalobos

Francisco Gutierrez

Gerardo Gutierrez

Miguel Canillas

Faustino Navarrete

Diego Chacón

Anto Vallalobos  
Lander

José Bisnosa

[Signature]

Enrique Martin

Alfonso Gutierrez

Daniel de Abreu

Adrian Salmeron

Nicolas Alvarado

En la Ciudad de Ponce a veinte de  
enero de mil novecientos y cinco. Constituido  
en la Sala de sesiones el 1º Tribunal de  
Alcaldes D. Nicolás Salmeron Lucas y tras

En la Ciudad de Berja a veintiseis de  
 Enero de mil novecientos doce, Constituido  
 en la Sala de sesiones el Sr. Alcalde  
 de Berja don Manuel Salmeron Luera,  
 y trascurrido con exceso la hora para celebrarse  
 la ordinaria de este dia sin que  
 hayan asistido numero de Sres. Conce-  
 jales, dho Sr. Alcalde despues de  
 haberse curado se hace constar asi, de  
 que yo el Secret. Certifico =

Manuel Salmeron Luera Secretario

En la Ciudad de Berja a veintiseis de  
 Enero de mil novecientos doce, Constituido  
 en la Sala de sesiones el Sr. Alcalde  
 de Berja don Manuel Salmeron Luera,  
 y trascurrido con exceso la hora para celebrarse  
 la ordinaria de este dia sin que  
 hayan asistido numero de Sres. Conce-  
 jales, dho Sr. Alcalde despues de  
 haberse curado se hace constar asi, de  
 que yo el Secret. Certifico =

Manuel Salmeron Luera Secretario

En la Ciudad de Berja a tres de Febrero  
 de mil novecientos doce, se Constituyo el  
 Sr. Alcalde Sr. don Antonio Villalby y  
 en el Salon de sesiones de la Casa Consistal  
 objeto de celebrar la ordinaria de hoy y re-  
 currido suficiente numero de Sres. Conce-  
 jales, dho Sr. Alcalde despues de haberse  
 curado, y que se convenga para el dia diez del  
 corriente para cometer a su deliberacion asunto  
 pendiente en el que acordaran lo que proceda, sea

Analiquen el no de los asuntos de que yo  
decreto Certifico  
Ante Villalobos Nicolás Morán  
1811

D. Ant<sup>o</sup> Villalobos  
" Nicolás Salmerón  
" Fran<sup>co</sup> del P. Foy  
" Ant<sup>o</sup> Villalobos  
" Daniel Ibáñez  
" Diego Chacón  
" Fran<sup>co</sup> Gutiérrez  
" Elipio Castille  
" Julio Villalobos  
" José Espinosa

En la Ciudad de Bogotá a veintidós de febrero  
de mil novecientos once, reunidos en  
el salón de sesiones de la Casa Consuet<sup>a</sup>  
los señores Concejales reunidos al margen  
al objeto de celebrar la convocación  
para hoy, por no haber asistido en  
la anterior suficiente número de señores  
Concejales.

Fue abierto el voto aprobando  
la anterior.

Se acordó la distribución de fondos,  
como la ley dispone, a medida que lo  
permitan los ingresos.

Se dio cuenta de las correspondencias  
deprachada y se aprobó acordando aprobar  
las primeras, que se cumplimenten la  
requerida.

Se acordó aprobar los siguientes pa-  
gos hechos a don Honorio Tami por arriendo  
de la estancia de ganado: 7 pesos - el primer  
del periodo La Cruzina 1 peso - a don Vila  
por compra de 6 vacas por la plaza  
de 6 pesos - a don Ricardo Gargueta  
por hecho de 6 uniformes por 120 pesos - a don  
Calleja de la plaza de 13 pesos - a don  
por conducir soldados a Colombia en su camión  
10 pesos - a don Manuel por 2000 de material  
como la misma 10 pesos - a don Honorio Tami por ayuda



En el Secretario Certifico

José Villalba / Wenceslao Alvarado

En la Ciudad de Berja a diez y siete de  
Febrero de mil novecientos diez, comparecieron  
el Sr. Alcalde Principal Sr. Antonio Villalobos  
y varones en el Salon de Sesiones de la Casa  
Consistorial, al objeto de celebrar la ordinaria  
de hoy, y no compareciendo suficiente número  
de Sr. Regidores, como se ha acordado en el  
disposico de la Sesion anterior, de  
que yo el Secretario Certifico

José Villalba / Wenceslao Alvarado

En la Ciudad de Berja a veinticuatro  
de Febrero de mil novecientos diez, se  
comparecieron el Sr. Alcalde Principal Sr. Antonio  
Villalobos y varones en el Salon de Sesiones  
de la Casa Consistorial al objeto de celebrar  
la ordinaria de hoy, y no compareciendo su-  
ficiente numero de Sr. Regidores, como se ha  
acordado en el disposico de la Sesion anterior, de  
que yo el Secretario Certifico

José Villalba / Wenceslao Alvarado

En la Ciudad de Berja a diez de Mayo  
de mil novecientos diez, se comparecieron el  
Sr. Alcalde Principal Sr. Antonio Villalobos y  
varones en la Sala Consistorial, al objeto de  
celebrar la ordinaria de hoy, y no compareciendo  
numero suficiente de Sr. Regidores

D. J. M.  
" el V.  
" Juan  
" Ant.  
" Don  
" Diego  
" Fran  
" For  
" Vill  
" Jul